

RESOLUCION Nº 948



BUENOS AIRES, 12 AGO 2005

VISTO, el expediente Nº 5181/05 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FUNDACIÓN LITTERAE y la FACULTAD DE LENGUAS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS de la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, a favor de las PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS SOBRE LENGUA Y SOCIEDAD, que se realizarán en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 21 y 22 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas serán organizadas conjuntamente por las instituciones solicitantes, quienes acreditan mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos de las Jornadas serán concienciar a los hablantes de español que la lengua es lo que los identifica y que la palabra es cultura; demostrar cómo la palabra está íntimamente ligada al quehacer social; determinar la necesidad de que la enseñanza se funde en la ética de la palabra y; corroborar que el buen uso del idioma en todos los medios de comunicación contribuye a la armonía y a la solidez de la sociedad.

Que las Jornadas se desarrollarán sobre la base de conferencias magistrales y que sus expositores son destacados profesores, doctores y miembros de la ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS.

Que participarán del evento docentes, sociolingüistas, periodistas, traductores, correctores de textos, estudiantes de nivel terciario y universitario, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"



por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar las PRIMERAS JORNADAS ARGENTINAS SOBRE LENGUA Y SOCIEDAD, organizadas conjuntamente por la FUNDACIÓN LITTERAE y la FACULTAD DE LENGUAS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS de la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, que se realizarán en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 21 y 22 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 948

LITO DANIEL R. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología